



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de marzo de 2023.**

Proceso	Tutela.
Accionante	Jaime Wilson Rojas García
Accionadas	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y Savia Salud EPS
Radicado	2023-087
Auto Interlocutorio	038
Asunto	Exige requisitos.

A efecto de dar trámite a la acción de tutela incoada por el señor Jaime Wilson Rojas García contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y Savia Salud EPS, se hace necesario que el peticionario, dentro del término perentorio de dos (02) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de rechazo tal como lo establece el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Se sirva aportar de forma completa y legible la Resolución 2015-108333 del 6 de mayo de 2015.
2. Se sirva aportar de manera legible los dos documentos denominados como "autorización de servicios".
3. Allegue la prueba de haberse presentado el derecho de petición a la entidad accionada secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el día 24 de octubre de 2022.

Notifíquese por el medio más expedito y por Estados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez